ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

2019/4601 *Procedimiento de Delegación de Funciones.*

Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los nuevos Convenio Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos / Comunidades de Regantes que se indican:

AYUNTAMIENTO / COMUNIDAD DE REGANTES	DELEGACIÓN	ACUERDO PLENO DE FECHA
Lopera	Adenda al Convenio de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	1 de octubre de 2019
C.R. “Acequia de Más Arriba”	Adenda al Convenio de Delegación de Facultades Recaudatorias	1 de octubre de 2019

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, a 14 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4601
Verificable en https://bop.dipujaen.es